

PERIODICO



OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 20 de Septiembre de 1922
Registro DGC—Núrn. 001—1082.— Características 113182816.— 5 de Marzo de 1982

Director Responsable: el C. Secretario General del Gobierno del Estado

PODER EJECUTIVO del ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
DEPTO. DE CONTROL DE PARTICIPACIONES

PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES POR LOS MESES DE ENERO,
FEBRERO Y MARZO DE 1987.

MUNICIPIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Canatlán	30'622,730.00	45'271,140.00	33'380,976.00	109'274,846.00
Canelas	6'980,125.00	10'309,309.00	7'606,999.00	24'896,433.00
Coneto de Comonfort	6'990,861.00	10'320,045.00	7'617,735.00	24'928,641.00
Cuencamé	17'341,888.00	25'631,556.00	18'902,804.00	61'876,248.00
Durango	146'302,245.00	215'349,521.00	159'303,611.00	520'955,377.00
Santa Ma. del Oro	13'977,762.00	20'636,130.00	15'231,510.00	49'845,402.00
Gómez Palacio	136'558,232.00	200'378,690.00	148'575,406.00	485'512,328.00
Guadalupe Victoria	17'430,361.00	25'753,321.00	18'997,546.00	62'181,228.00
Guanaceví	8'898,978.00	13'127,042.00	9'695,108.00	31'721,128.00
Hidalgo	6'985,682.00	10'314,866.00	7'612,556.00	24'913,104.00
Indé	6'989,210.00	10'318,394.00	7'616,084.00	24'923,688.00
Lerdo	46'635,227.00	68'641,133.00	50'778,865.00	166'055,225.00
Mapimí	10'986,508.00	16'213,328.00	11'970,701.00	39'170,537.00
Mezquital	7'499,386.00	11'061,613.00	8'170,141.00	26'731,140.00
Nazas	7'689,006.00	11'351,108.00	8'378,567.00	27'418,681.00
Nombre de Dios	10'262,561.00	15'156,462.00	11'184,066.00	36'603,089.00
Ocampo	11'852,633.00	17'512,246.00	12'918,319.00	42'283,198.00
Otáez	6'996,475.00	10'325,659.00	7'623,349.00	24'945,483.00
Pánuco de Coronado	9'647,204.00	14'241,478.00	10'512,290.00	34'400,972.00
Peñón Blanco	6'993,236.00	10'322,420.00	7'620,110.00	24'935,766.00
Poanas	11'470,442.00	16'930,303.00	12'498,515.00	40'899,260.00
Pueblo Nuevo	14'971,425.00	22'095,878.00	16'312,935.00	53'380,238.00
Rodeo	8'315,790.00	12'277,519.00	9'061,769.00	29'655,078.00
San Bernardo	6'993,351.00	10'322,535.00	7'620,225.00	24'936,111.00
San Dimas	13'255,137.00	19'547,295.00	14'439,928.00	47'242,360.00

San Juan de Gpe.	6'997,905.00	10'327,089.00	7'624,779.00	24'949,773.00
San Juan del Río	8'594,309.00	12'689,205.00	9'365,364.00	30'648,878.00
San Luis del Cordero	6'983,465.00	10'312,649.00	7'610,339.00	24'906,513.00
San Pedro del Gallo	6'983,450.00	10'312,649.00	7'610,339.00	24'906,453.00
Santa Clara	6'984,341.00	10'313,525.00	7'611,215.00	24'909,081.00
Santiago Papasquiaro	24'390,245.00	36'042,389.00	26'584,304.00	87'016,938.00
Simón Bolívar	6'997,722.00	10'326,906.00	7'624,596.00	24'949,224.00
Súchil	6'984,891.00	10'314,075.00	7'611,765.00	24'910,731.00
Tamazula	10'327,450.00	15'		
Tepehuanes	10'523,313.00	15'517,088.00	11'463,623.00	37'504,024.00
Tlahualilo	13'681,919.00	20'207,120.00	14'910,593.00	48'799,632.00
Topia	7'013,563.00	10'342,747.00	7'640,437.00	24'996,747.00
Vicente Guerrero	13'966,172.00	20'624,540.00	15'219,922.00	49'810,634.00
	703'075,200.00	1'035'993,600.00	765'762,600.00	2,504'831,400.00

Octubre 13 de 1987

:: □ ::

**SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
DEPTO. DE CONTROL DE PARTICIPACIONES**

**PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES POR LOS MESES DE ABRIL,
MAYO Y JUNIO DE 1987.**

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Canatlán	40'295,462.00	56'058,585.00	50'317,975.00	146'672,022.00
Canelas	9'178,473.00	12'761,001.00	11'456,317.00	33'395,791.00
Coneto de Comonfort	9,189,209.00	12'771,737.00	11'467,053.00	33'427,999.00
Cuencamé	22'815,774.00	31'736,269.00	28'487,606.00	83'039,649.00
Durango	191'895,982.00	266'197,613.00	239'138,467.00	697'232,062.00
Santa Ma. del Oro	18'374,458.00	25'539,514.00	22'930,146.00	66'844,118.00
Gómez Palacio	178'700,563.00	247'377,625.00	222'366,833.00	648'445,021.00
Guadalupe Victoria	22'926,231.00	31'882,551.00	28'620,841.00	83'429,623.00
Guanaceví	11'690,880.00	16'240,691.00	14'583,742.00	42'515,313.00
Hidalgo	9'184,030.00	12'766,558.00	11'461,874.00	33'412,462.00
Indé	9'187,558.00	12'770,086.00	11'465,402.00	33'423,046.00
Lerdo	61'166,307.00	84'846,818.00	76'222,857.00	222'235,982.00
Mapimí	14'437,915.00	20'062,484.00	18'014,130.00	52'514,529.00
Mezquital	9'851,618.00	13'684,923.00	12'288,911.00	35'825,452.00
Nazas	10'107,189.00	14'047,969.00	12'612,817.00	36'767,975.00
Nombre de Dios	13'494,133.00	18'760,449.00	16'842,564.00	49'097,146.00
Ocampo	15'589,824.00	21'680,122.00	19'462,159.00	56'732,105.00
Otáez	9'194,823.00	12'777,351.00	11'472,667.00	33'444,841.00
Pánuco de Coronado	12'680,924.00	17'624,813.00	15'824,349.00	46'130,086.00
Peñón Blanco	9'191,584.00	12'774,112.00	11'469,428.00	33'435,120.00
Poanas	15'075,733.00	20'951,079.00	18'811,397.00	54'838,209.00
Pueblo Nuevo	19'675,889.00	27'342,500.00	24'550,476.00	71'568,865.00
Rodeo	10'931,823.00	15'195,032.00	13'642,458.00	39'769,313.00
San Bernardo	9'191,699.00	12'774,227.00	11'469,543.00	33'435,469.00
San Dimas	17'410,014.00	24'180,992.00	21'715,139.00	63'306,145.00

San Juan de Gpe.	9'196,253.00	12'778,781.00	11'474,097.00	33'449,131.00
San Juan del Río	11'298,276.00	15'704,786.00	14'100,025.00	41'103,087.00
San Luis del Cordero	9'181,813.00	12'764,341.00	11'459,657.00	33'405,811.00
San Pedro del Gallo	9'181,798.00	12'764,326.00	11'459,642.00	33'405,766.00
Santa Clara	9'182,689.00	12'765,217.00	11'460,533.00	33'408,439.00
Santiago Papasquiaro	32'084,463.00	44'623,311.00	40'056,917.00	116'764,691.00
Simón Bolívar	9'196,070.00	12'778,598.00	11'473,914.00	33'448,582.00
Súchil	9'183,239.00	12'765,767.00	11'461,083.00	33'410,089.00
Tamazula	13'581,005.00	18'883,147.00	16'952,214.00	49'416,366.00
Tepehuanes	13'820,834.00	19'194,627.00	17'237,601.00	50'253,062.00
Tlahualilo	17'990,681.00	25'012,436.00	22'455,255.00	65'458,372.00
Topia	9'211,911.00	12'794,439.00	11'489,755.00	33'496,105.00
Vicente Guerrero	18'362,873.00	25'527,923.00	22'918,556.00	66'809,352.00
	<u>922'910,000.00</u>	<u>1'281'62,800.00</u>	<u>1'150'694,400.00</u>	<u>3'354'767,200.00</u>

OCT 23 87

UNIVERSIDAD JUAREZ del Estado de Durango

El suscrito, Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Facultad de Medicina, existe un Acta del tenor siguiente:

ACTA No. 49.— Nombre del Pasante:

"Amelia Vázquez Ortega"

Al Centro:— En la Ciudad de Durango Capital del mismo nombre, siendo las 20.00 horas del día 10 del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos, reunidos en el Aula José Angel Peschard de la Universidad Juárez del Estado de Durango los Señores Doctores:

Juan Manuel Carrillo G.
Lepoldo Sandoval Rivera
y Jorge Ruiz León

y se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de Médico Cirujano del Pasante "Amelia Vázquez Ortega"

fungiendo como Presidente el primero y como Secretario el último, se procedió al examen teórico, en virtud de haberse celebrado con anterioridad en su aspecto práctico, el cual se llevó a cabo en: Clínica Hospital del IMSS, Hospital General S.S.A. los días 8 y 9 del mes en curso . . . con casos seleccionados por el Jurado que comprendieron los Servicios de Medicina Interna, Neurología, quedando satisfechos los requisitos señalados

por el Artículo 21 del Reglamento para Exámenes Profesionales de Médico Cirujano. En vista de lo anterior se procedió en este acto a la celebración del Examen en su aspecto teórico y para tal fin se procedió a someter al sustentante al desarrollo de tres temas del cuestionario a que se refiere el Artículo 19 del Reglamento aludido, ante cada uno de los SINODALES, versando . . . dichos temas sobre Medicina General.— Concluida la prueba se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando la(el) sustentante —APROBADA— por los miembros del Jurado para ejercer la Profesión de Médico Cirujano.— Levantándose la presente Acta para constancia en el Libro de Actas para exámenes profesionales de la Facultad de Medicina.— A continuación se procedió a tomar la protesta al (la) Sustentante de que ejercerá la profesión con estricto apego pedir una constancia por triplicado firmada por la totalidad del Jurado en la que se asienta el resultado del examen, entregándose el original al sustentante y distribuyéndose las copias en la forma ordenada por el Artículo 25 del citado Reglamento con lo que se dió por terminado el acto, siendo las 21.45 horas de la fecha indicada.

Presidente una firma ilegible.— Secretario, una firma ilegible.— Sinodal una firma ilegible.

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Lic. Francisco Luis Quiñonez Ruiz.— Rúbrica
—oooOOOooo—

UNIVERSIDAD JUAREZ del Estado de Durango

El suscrito, Ofi. Mayor de la Universidad Juárez del Estado de Durango CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la ESCUELA de Medicina a fojas ciento setenta y cuatro existe un... acta del tenor siguiente:

Al margen: ACTA No. 174.— FOLIO No. 174.— Nombre del Pasante:

"Vicente Vázquez Ortega"

Al Centro:— En la Ciudad de Durango, Capital del mismo nombre, siendo las 20.00 horas del día 21 del mes de Enero de mil novecientos ochenta y tres, reunidos en el Aula Dr. José Angel Peschard de la Universidad Juárez del Estado de Durango los Señores Doctores:

Jesús José Ceniceros Saenz,
Luis Rodarte Solis, J. Gonzalo Morán Luna

y se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de Médico Cirujano del Pasante "Vicente Vázquez Ortega" fungiendo como Presidente el primero y como Secretario el último, se procedió al... examen teórico, en virtud de haberse celebrado con anterioridad en su aspecto práctico, el cual se llevó a cabo en: ... las Clínicas Hospitales IMSS, Santiago Ramón y Cajal ISSSTE, Unidad Médica DIF, los días 19, 20 y 21 del mes en curso con casos seleccionados por el Jurado que comprendieron los Servicios de Ortopedia y Traumatología — Neumocardiología y ... Urología

quedando satisfechos los requisitos señalados por el Artículo 21 del Reglamento para Exámenes Profesionales de Médico Cirujano. En vista de lo anterior se procedió en este acto a la celebración del Examen en su aspecto teórico y para tal fin se procedió a someter al sustentante al desarrollo de tres temas del cuestionario a que se refiere el Artículo 19 del Reglamento aludido, ante cada uno de los SINODALES, versando ... dichos temas sobre Medicina General.— Concluida la prueba se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando la(s) sustentante —APROBADO— por los miembros del Jurado para ejercer la Profesión de Médico Cirujano.— Levantándose la presente Acta para constancia en el Libro de Actas para exámenes profesionales de la Facultad de Medicina.— A continuación se procedió a tomar la protesta al (la) Sustentante de

que ejercerá la profesión con estricto apego a la moral.— Finalmente se procedió a expedir una constancia por triplicado firmada por la totalidad del Jurado en la que se asienta el resultado del examen, entregándose el original al sustentante y distribuyéndose las copias en la forma ordenada por el Artículo 25 del citado Reglamento con lo que se dió por terminado el acto, siendo las 22.00 horas de la fecha indicada.

Presidente una firma ilegible.— Secretario, una firma ilegible.— Sinodal una firma ilegible.

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.

L.A.E. Juan José Reyes Valenzuela. Rúbrica

— oooOOOooo —

—[S U M A R I O]—

PODER EJECUTIVO del ESTADO

—Sría. de Finanzas del Estado—

Depto. de Control de Participaciones

PARTICIPACIONES correspondientes

a Enero Febrero Marzo Abril ... 1
Mayo y Junio de 1987 ...

— Universidad Juárez del Edo. de Dgo. —

ACTA de Examen Prof. de la Srita. Amelia Vázquez Ortega ... 3

ACTA de Examen Prof. del Señor Vicente Vázquez Ortega ... 4

— oooOOOooo —